



**CORTE  
SUPREMA  
DE JUSTICIA**

SEXTA CIRCUNSCRIPCIÓN  
JUDICIAL ALTO PARANÁ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Av. Rafael Barret e/ Jueza Diana Mereles  
Ciudad del Este  
TELF. (061) 5956000 – INT. 66308 / admicde@pj.gov.py



**NOTA UOCAP N°383/2024**

Ciudad del Este, 08 de agosto de 2024

Ref. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO, ARCOS DETECTORES DE METAL Y  
ESCANER DE RAYOS X - ID N°441.422

**SEÑOR**

**Dr. Agustín Encina Pérez, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

**PRESENTE**

El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción del Alto Paraná, **Abg. Carlos Alberto Arrúa Duarte**, tiene el agrado de dirigirse a usted, con respecto al llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ARCOS DETECTORES DE METAL Y ESCANER DE RAYOS X - ID N°441.422, con respecto a las observaciones dadas por el verificador:

**PUNTO 1 - OBSERVACION:**

En el SICP se indica dirección para las visitas, pero no fechas.

**RESPUESTA:**

Subsanado.

**PUNTO 2 - OBSERVACION:**

En el Dictamen de precios referenciales remitido no se observa la utilización de la combinación de al menos dos metodologías; tampoco observamos la fundamentación del porqué no se puede utilizar dicha combinación de fuentes.

**RESPUESTA:**

En cuanto a la observación del técnico verificador, se informa que se ha remitido el precio referencial de dos empresas; **Winner S.R.L y Preventec**, la cual se encuentran cargadas en el portal a fin de que se pueda proceder a la verificación minuciosa del mismo (Ver Anexo 1), por lo que lo objetado es improcedente, que inclusive a la fecha en el portal se encuentra con la descripción **"CORRECTO"** (Se adjunta captura de pantalla), (Ver Anexo 2).

**PUNTO 3 - OBSERVACION:**

**RESPUESTA:**

Subsanado.

**PUNTO 4 - OBSERVACION:**

Solicitamos a la Convocante se sirva adecuar el indicador de cumplimiento de contrato, considerando que el llamado es plurianual.

**RESPUESTA:**

Subsanado, en cuanto a este punto se informa que los indicadores de cumplimiento de contrato serán elaborados y comunicados conforme surja la necesidad y por cada servicio prestado por el proveedor.



PUNTO 5 - OBSERVACION:

En el PBC se deberá indicar que los siguientes pagos estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del siguiente Ejercicio Fiscal.

RESPUESTA:

Subsanado.

Anexo 1



FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

I.D. 441422

Fecha: 13 de junio de 2024

De conformidad con la Resolución DNCP N° 456/24 de fecha 15 de febrero de 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el artículo 6° de la Resolución DNCP N° 454/2024

Table with columns: Ítem, Descripción de bien, obra o servicio, Precio del llamado ID (1), Precio de Mercado o página web (2), Presupuesto de Ofertante (3), Precio Referencial del llamado, Particularidad del rubro. Includes a detailed sub-table for 'Arco detector de metal' with columns: Ítem, Descripción, Presentación, Unidad de medida, Cantidad, Precio referencial Winner, Precio referencial Preventec, Promedio de Precios referenciales.

Anexo 2

Table with columns: Document Name, Description, Status, and Action. Documents include '2-AI 717.pdf', '20240802184708847.pdf', 'cdp.pdf', 'DICTAMEN 2024 ARCOS DETECTORES DE METAL\_f.pdf', 'DICTAMEN TECNICO - 08-07-2024.pdf', 'NOTA UOCAP 367 - nota al director\_f.pdf', and 'RESOLUCION N° 464 SERVICIO DE MANT. PREV ARCOS DETECTORES DE METAL Y EXCANER.pdf'.